



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 5457

Exp. 2021-25-3-007477

Montevideo, 21 DIC. 2021

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva informe sobre la proyección de Ciclo Básico Semipresencial para 2022 y una nueva propuesta para su implementación en nuevos destinos.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 660 de fecha 15 de marzo de 2021, recaída en el Exp. 3/1174/2021, se autorizó la creación de grupos en los Liceos de Puntas de Valdez y Ecilda Paullier en la modalidad Semipresencial, con el fin de permitir el egreso de los estudiantes que vienen participando de la propuesta de referencia;

II) que asimismo en el citado Acto Administrativo se encomendó a la Inspección General Docente en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, el estudio y análisis pertinente con el fin de identificar aquellos Centros Educativos a los cuales podría trasladarse la propuesta de Ciclo Básico semipresencial para el año 2022.

CONSIDERANDO: I) Que la propuesta está orientada a jóvenes y adultos que no han podido culminar el Ciclo Básico, con condicionantes de accesibilidad territorial u otras que impiden la concurrencia regular a los centros educativos. Su diseño curricular, por asignaturas, habilita a transitar Educación Media Básica en trayectos singulares y flexibles, semestralizados, en un formato semipresencial, con un trabajo desarrollado en el aula virtual y dos encuentros presenciales al mes;

II) que desde su comienzo se pensó en una implementación flexible, móvil, con posibilidad de trasladarla a los lugares donde la demanda así lo requiera, una vez que se hubiera atendido la población local. Esta situación ya ha sido contemplada en los centros de Blanquillo, Ecilda

Paullier y Puntas de Valdez, permitiendo el egreso de los estudiantes de las localidades y de las zona aledañas;

III) que en cumplimiento a lo encomendado, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, eleva el informe correspondiente (fs.1 a 2) donde expresa que: **a)** de acuerdo a lo informado por la Inspección Regional y la Inspección de Institutos y Liceos, el departamento de Durazno podría ser uno de los lugares donde implementar el Ciclo Básico Semipresencial dado que su comunidad educativa ha manifestado interés y respaldado su solicitud con un relevamiento inicial, del cual surge que el Liceo de Carlos Reyles cuenta con 19 interesados en culminar el Ciclo Básico a través de esta propuesta semipresencial, así como con las condiciones necesarias para su implementación; **b)** según lo registrado en el Sistema Corporativo, en el grupo de Ciclo Básico Semipresencial Rural que funciona en el Liceo N°2 de San Carlos, se detecta la asistencia de 20 estudiantes adultos dentro de los 40 que asisten a dicho plan. Se entiende oportuno, en acuerdo con la Inspección Regional, ofrecer a esta población adulta una propuesta acorde a sus necesidades e intereses; **c)** de acuerdo con la Inspección de Institutos y Liceos en la zona oeste de Montevideo existe la inquietud de varios centros educativos de incorporar una nueva oferta educativa que permita atender a jóvenes y adultos que buscan culminar el Ciclo Básico. Al mismo tiempo podría darse respuesta a las familias de los estudiantes ofreciendo una oportunidad para que los adultos avancen en su trayectoria educativa por lo que eventualmente puede considerarse el Liceo N°60 u otro de esa zona;

IV) que finalmente la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa solicita la incorporación del Ciclo Básico Semipresencial dentro de la oferta educativa de los Liceos N°60 (u otro de la zona), San Carlos N°2 y de Carlos Reyles;

V) que en lo que refiere al Liceo de Carlos Reyles es pertinente habilitar la incorporación a la propuesta del Ciclo Básico Semipresencial, la población de otras localidades del departamento de Durazno y zonas aledañas, para lo cual la Inspección Docente realizará las acciones de articulación necesarias con el equipo de Dirección del citado centro educativo.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar la creación para el año 2022, de grupos en la modalidad de **Ciclo Básico Semipresencial en los Liceos N°60 de Montevideo, San Carlos N°2 y de Carlos Reyles**, para continuar avanzando en la proyección y alcance de esta propuesta educativa que tiene como fin garantizar el derecho a la educación de jóvenes y adultos que no han podido culminar sus estudios.

2) Determinar que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza proceda en consecuencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de Inspección Docente en cuanto al número de grupos a crearse en cada centro.

3) Disponer que en el caso del Liceo de Carlos Reyles, Inspección Docente deberá, en articulación con el Equipo de Dirección del centro, realizar las acciones que correspondan, a fin de incorporar población de otras localidades del departamento de Durazno y zonas aledañas, a la propuesta del Ciclo Básico Semipresencial.


4) Encomendar a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa en coordinación con la Inspección Docente el seguimiento de la implementación y posterior evaluación del Ciclo Básico Semipresencial, en los nuevos destinos determinados en la presente Resolución.


Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 2) y 3) y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Cumplido, siga a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria